Ciudad de San Antonio

AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 3 de septiembre de 2026 **9:00 AM** **Edificio Municipal Plaza**

El Consejo de la Ciudad de San Antonio realizará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza ubicado en 114 W. Commerce Street, a partir de la fecha y hora indicada para los siguientes asuntos. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad tratará los asuntos en cualquier orden durante la reunión, pero no antes de los horarios designados.

9:00 AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscríbase para hablar o presentar un comentario por escrito. **AVISO: La inscripción de participantes se cierra 15 minutos antes del comienzo de la reunión.** Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra Transmisión en Vivo

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-7253 o Relay Texas 711, o enviando un correo electrónico a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad a OOCC@sanantonio.gov. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

La Ciudad de San Antonio se compromete en ofrecer un acceso útil para reuniones, programas, y servicios de la ciudad, proporcionando de una manera razonable: servicios de traducción, interpretación, materiales en un formato modificado, y otras ayudas o servicios auxiliares con pedido previo. Para solicitar estos servicios, llame o envíe un correo a (210) 207-7253 u OOCC@sanantonio.gov, o Relay Texas 711. Aviso de por lo menos 72 horas de anticipación ayuda a asegurar disponibilidad.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite sa.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación de las Actas de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 13 de agosto de 2026 y el 18 de agosto de 2026.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

4. Informe del Administrador de la Ciudad

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. Ordenanza que aprueba un contrato con Texas Highway Products, LTD. para proporcionar sistemas de detección de vehículos por video imagen para el Departamento de Obras Públicas por un costo estimado de $561,000 anuales y un costo total estimado de $2,805,000 durante el período de contrato, comenzando tras la adjudicación y hasta el 30 de septiembre de 2028, con dos opciones de renovación adicionales de un año.
 El financiamiento para este contrato es del Presupuesto Adoptado para el AF 2026 del

Fondo General. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas, Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

6. Ordenanza que aprueba los contratos con (a) Vulcan, Inc., y (b) Centerline Supply, Inc., para proporcionar postes de tráfico y herrajes utilizados en la instalación de señales de tráfico nuevas y existentes para el Departamento de Obras Públicas, por un coste total estimado de $675,000 anuales, a partir de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2028, con dos opciones de renovación de un año. El financiamiento es del Fondo General y de los Certificados de Obligación contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Estructural Propuesto para el AF 2027. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas, Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

7. Ordenanza que declara como excedente y autoriza la venta de una parcela de 0.020 de acre (885 pies cuadrados) de propiedad de la Ciudad no mejorada ubicada en NCB 6791, según lo solicitado por Oxbow Real Estate, LLC. Los fondos por la suma de $12,500 serán depositados en el Fondo General. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Ejecución Estructural (Director, Capital Delivery)].

8. Ordenanza que declara como excedente y autoriza la venta de una parcela de 0.007 de acre (310 pies cuadrados) de terreno no mejorado propiedad de la Ciudad en NCB 1004, según lo solicitado por Perlen House, LLC. Los fondos por la suma de $4,000 serán depositados en el Fondo General. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Ejecución Estructural (Director, Capital Delivery)].

9. Ordenanza que aprueba el cierre, desalojo y abandono de una parte mejorada de 2.583 de acre (112,500 pies cuadrados) del Derecho de Paso Público de W. Chavaneaux Road, ubicado en la Cuadra New City 11139, según lo solicitado por DPEG Zarzamora LLC. Los fondos por la suma de $210,100 serán depositados en el Fondo General. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Ejecución Estructural (Director, Capital Delivery)].

Enmiendas al Código de la Ciudad

10. Ordenanza que enmienda el Capítulo 13 del Código de la Ciudad (“Alimentos y Manipuladores de Alimentos”) para modificar la redacción sobre las licencias e inspecciones a los vendedores ambulantes de alimentos, de conformidad con el Proyecto de Ley 2844 de la Cámara de Representantes de Texas; y por la que se aprueba un acuerdo con el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS) para reembolsar a Metro Health por la realización de inspecciones de puestos ambulantes de comida por una suma de hasta $680,000 durante el período comprendido entre la ejecución del acuerdo y el

31 de agosto de 2027, con cuatro opciones de renovación de un año cada una, hasta una suma total de $3,400,000, incluyendo las renovaciones. Los reembolsos serán depositados en el Fondo General. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Claude Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

11. Aprobación del nuevo nombramiento de Vanessa Vasquez (Distrito 1) al Comité Asesor de Acción Afirmativa para el resto de un mandato que finalizará el 31 de mayo de 2027. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

12. Aprobación del nombramiento de Joe Bravo (Distrito 2) la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos Nro. 31 – Midtown por el resto de un período de mandato que finaliza el 31 de mayo de 2029. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

13. Aprobación del nuevo nombramiento de Melissa Killen (Distrito 8) al Comité Asesor de Ciudadanos del Alamo para el resto de un mandato que finalizará el 31 de mayo de 2027. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Varios

14. Ordenanza que aprueba un contrato con Occupational Health Centers of the Southwest, P.A., haciendo negocios como Concentra Medical Centers, para la prestación de servicios de pruebas de salud ocupacional a través de un único proveedor externo, por una suma anual estimada de $1,569,244 y una suma total del contrato de $8,226,014, a partir del 1 de octubre de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2029, con dos opciones de renovación de un año cada una. Los fondos para el AF 2027 y los años futuros son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto del Fondo de Beneficios para los Empleados. [María Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Renee Frieda, Directora de Recursos Humanos (Director, Human Resources)]

15. Ordenanza que designa a Esperanza Community Land Trust como Fideicomiso de Terrenos Comunitarios para que opere dentro de la Ciudad de San Antonio, de conformidad con el artículo 373.002 del Código de Gobierno Local de Texas. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services Department)]

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala C para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de

Gobierno de Texas (desarrollo económico).

B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).

C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sec. 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

E. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 08/26/2026 07:53 PM

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216015

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba un contrato con Texas Highway Products, LTD. para proporcionar sistemas de detección de vehículos por video imagen para el Departamento de Obras Públicas por un costo estimado de $561,000 anuales y un costo total estimado de $2,805,000 durante el período de contrato, comenzando tras la adjudicación y hasta el 30 de septiembre de 2028, con dos opciones de renovación adicionales de un año. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2026 del Fondo General. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas, Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 3 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato anual con Texas Highway Products, LTD., para proporcionar un Sistema de Detección por Video Imagen para el PWD. Este contrato anual consiste en la adquisición de cámaras de control de tráfico y los herrajes asociados, que se utilizan para detectar la presencia de vehículos en intersecciones señalizadas e informar de dichos vehículos a la computadora que controla las señales de tránsito. El video no se graba, y el sistema no realiza ninguna recolección de información ni datos identificables sobre cada vehículo, salvo la presencia de un vehículo en la intersección. Este Sistema de Detección por Video Imagen no es un sistema de vigilancia ni está relacionado con las cámaras Flock. Gracias a este equipo, la Ciudad podrá detectar vehículos y ajustar los tiempos de luz verde para minimizar los retrasos y reducir el consumo de combustible y las emisiones de los vehículos. Las cámaras se utilizan en diversas ubicaciones en toda la Ciudad para lograr un funcionamiento más eficiente de las señales de tránsito, y su instalación y reparación correrán a cargo del PWD.

La Ciudad emitió una Invitación Formal para Licitación (IFB) para Contrato Anual para Sistema de Detección de Vehículos por Video Imagen para el Departamento de Obras Públicas (IFB 6100018219) el 30 de julio de 2025, con una fecha límite de presentación al 5 de septiembre de 2025. La IFB fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles licitadores. Se recibieron dos ofertas. Texas Highway Products, LTD., presentó la oferta receptiva más baja y se recomienda para su adjudicación.

El período inicial del acuerdo comenzará tras la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2028, con dos opciones de renovación de un año a opción de la Ciudad, también autorizadas por esta ordenanza.

No se aplicaron las herramientas de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido al uso de subsidios federales/debido a bienes o servicios especializados.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local. Además, el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este contrato fue adquirido por medio de una Invitación para Licitación y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Texas Highway Products, LTD. para proporcionar un Sistema de Detección de Vehículos por Video Imagen para el Departamento de Obras Públicas por un costo estimado de $561,000 anuales y un costo total estimado de $2,805,000 durante el período de contrato, comenzando tras la adjudicación y hasta el 30 de septiembre de 2028, con dos renovaciones adicionales de un año. Se dispone de financiamiento para este contrato en el Presupuesto Adoptado para el AF 2026 del Fondo General. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216016

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba los contratos con (a) Vulcan, Inc., y (b) Centerline Supply, Inc., para proporcionar postes de tráfico y herrajes utilizados en la instalación de señales de tráfico nuevas y existentes para el Departamento de Obras Públicas, por un costo total estimado de $675,000 anuales, a partir de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2028, con dos opciones de renovación de un año. El financiamiento es del Fondo General y de los Certificados de Obligación contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Estructural Propuesto para el AF 2027. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas, Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 3 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Se presenta para la consideración y aprobación del Consejo de la Ciudad los contratos anuales con (a) Vulcan, Inc. y (b) Centerline Supply, Inc., para proporcionar diversos postes de tráfico de acero galvanizado y herrajes para el Departamento de Obras Públicas (PWD). El PWD necesita estos materiales para instalar y reparar los postes de señalización de tráfico existentes, que proporcionan indicaciones direccionales para garantizar la circulación segura de vehículos y peatones en Toda la Ciudad. Estos elementos son fundamentales para mantener la seguridad y administrar el tráfico en toda la ciudad.

La Ciudad emitió una Invitación Formal para Licitación (IFB) para Contrato Anual para Postes de Tráfico y Herrajes para el Departamento de Obras Públicas (IFB 6100019227) el 5 de noviembre de 2025, con una fecha límite de presentación al 3 de diciembre de 2025. La IFB fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles licitadores. Se recibieron cinco

propuestas. Vulcan, Inc. y Centerline Supply, Inc. son los oferentes receptivos más bajos y se recomiendan para su adjudicación.

El período inicial del acuerdo comenzará tras la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2028, con dos opciones de renovación de un año a opción de la Ciudad, también autorizadas por esta ordenanza.

No se aplicaron las herramientas de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido al uso de bienes/servicios especializados.

De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 3% o el 5% del oferente no local más bajo recomendado. El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este contrato fue adquirido por medio de una Invitación para Licitación y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba contratos anuales con (a) Vulcan, Inc., y (b) Centerline Supply, Inc., para proporcionar postes de tráfico y herrajes por un costo total estimado de $675,000 anuales y un costo total estimado de $3,375,000 durante el período de contrato, a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2028, con dos opciones de renovación de un año. Se dispone de financiamiento del Fondo General y de los Certificados de Obligación contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Propuesto para el AF 2027. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216116

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que declara como excedente y autoriza la venta de una parcela de 0.020 de acre (885 pies cuadrados) de propiedad de la Ciudad no mejorada ubicada en NCB 6791, en el Distrito 1 del Consejo, según lo solicitado por Oxbow Real Estate, LLC. Los fondos por la suma de $12,500 serán depositados en el Fondo General. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Ejecución Estructural (Director, Capital Delivery)].

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 3 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Ejecución Estructural

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

RESUMEN:

Una ordenanza que declara como excedente y autoriza la venta de una parcela de 0.020 de acre (885 pies cuadrados) de propiedad de la Ciudad no mejorada ubicada en NCB 6791, en el Distrito 1 del Consejo, según lo solicitado por Oxbow Real Estate, LLC.

Los departamentos de la Ciudad y los servicios públicos fueron consultados y aprobaron con condiciones estándar. El Peticionario ha aceptado todas las condiciones. De conformidad con el Capítulo 272.001 del Código de Gobierno Local, el proceso de publicación y licitación no es aplicable, ya que la propiedad es una franja de terreno estrecha no desarrollable y la transferencia se realiza a un propietario colindante.

Si se aprueba, Oxbow Real Estate, LLC incorporará la parcela de terreno a su propiedad adyacente, lo que enderezará la línea de la propiedad y permitirá el desarrollo futuro del sitio.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión regular del 22 de julio de 2026.

IMPACTO FISCAL:

La tasa establecida para esta solicitud es de $12,500.00, que incluye el valor tasado de la propiedad en cuestión por la suma de $12,400.00 más $100.00 por costos administrativos. De conformidad con el Capítulo 37 del Código de la Ciudad, Sección 37-2, el valor justo de mercado de la propiedad no mejorada de la Ciudad fue determinado por una evaluación independiente. Estos fondos serán depositados en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el AF 2026.

La propiedad se colocará en los registros tributarios, lo que generará ingresos para la Ciudad de San Antonio, así como para otras entidades tributarias.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216118

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que declara como excedente y autoriza la venta de una parcela de 0.007 de acre (310 pies cuadrados) de propiedad de la Ciudad no mejorada en NCB 1004, ubicada en el Distrito 1 del Consejo, según lo solicitado por Perlen House, LLC. Los fondos por la suma de $4,000 serán depositados en el Fondo General. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Ejecución Estructural (Director, Capital Delivery)].

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 3 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Ejecución Estructural

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

RESUMEN:

Una ordenanza que declara como excedente y autoriza la venta de una parcela de 0.007 de acre (310 pies cuadrados) de terreno no mejorado propiedad de la Ciudad, en el Distrito 1 del Consejo, según lo solicitado por Perlen House, LLC.

Los departamentos de la Ciudad y los servicios públicos fueron consultados y aprobaron con condiciones estándar. El Peticionario ha aceptado todas las condiciones. San Antonio River Authority es propietaria de los terrenos colindantes con esta parcela y no tiene objeciones a la venta. De conformidad con el Capítulo 272.001 del Código de Gobierno Local, el proceso de publicación y licitación no es aplicable, ya que la propiedad es una franja de terreno estrecha no desarrollable y la transferencia se realiza a un propietario colindante.

Si se aprueba, Perlen House, LLC, incorporará esta parcela a su propiedad adyacente para permitir que el balcón de un hotel se encuentre íntegramente dentro de los límites de su propiedad.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión regular del 22 de julio de 2026.

IMPACTO FISCAL:

La tasa establecida para esta solicitud es de $4,000.00, que incluye el valor tasado de la propiedad en cuestión por la suma de $3,900.00 más $100.00 por costos administrativos. De conformidad con el Capítulo 37 del Código de la Ciudad, Sección 37-2, el valor justo de mercado de la propiedad no mejorada de la Ciudad fue determinado por una evaluación independiente. Estos fondos serán depositados en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el AF 2026.

La propiedad se colocará en los registros tributarios, lo que generará ingresos para la Ciudad de San Antonio, así como para otras entidades tributarias.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216114

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que autoriza el cierre, desalojo y abandono de una parte mejorada de 2.583 de acre (112,500 pies cuadrados) del Derecho de Paso Público de W. Chavaneaux Road, ubicado en la Cuadra New City 11139 en el Distrito 4 del Consejo, según lo solicitado por DPEG Zarzamora LLC. Los fondos por la suma de $210,100 serán depositados en el Fondo General. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Ejecución Estructural (Director, Capital Delivery)].

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 3 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Ejecución Estructural

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza el cierre, desalojo y abandono de una parte mejorada de 2.583 de acre (112,500 pies cuadrados) del Derecho de Paso Público de W. Chavaneaux Road en el Distrito 4 del Consejo, según lo solicitado por DPEG Zarzamora, LLC.

Los departamentos de la Ciudad y los servicios públicos fueron consultados y aprobaron con condiciones estándar. El Peticionario ha aceptado todas las condiciones. Se colocaron letreros de notificación en el cierre propuesto de W. Chavaneaux, y se enviaron cartas por correo a los dueños de propiedades dentro de un radio de 500' notificando al público del cierre, desalojo y abandono propuesto, 30 días antes de la medida del Consejo, como lo requiere el Código de la Ciudad Capítulo 37-11 Sección (e).

El Peticionario es dueño de las propiedades colindantes al cierre. Si se aprueba, DPEG Zarzamora, LLC, reubicará y construirá una nueva carretera que cumpla con los Estándares de la Ciudad vigentes para dar servicio al desarrollo y a la zona circundante. La nueva carretera se construirá y será aceptada por la Ciudad antes del cierre de W. Chavaneaux Road.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión regular del 22 de julio de 2026.

IMPACTO FISCAL:

La tasa establecida para esta solicitud es de $210,100.00, que incluye el valor tasado de la propiedad en cuestión por la suma de $210,000.00 más $100.00 por costos administrativos. De conformidad con el Capítulo 37 del Código de la Ciudad, Sección 37-2, el valor justo de mercado del derecho de paso público mejorado de la Ciudad fue determinado por una evaluación independiente. Estos fondos serán depositados en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el AF 2026.

La propiedad se colocará en los registros tributarios, lo que generará ingresos para la Ciudad de San Antonio, así como para otras entidades tributarias.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216316

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza relacionada con las normativas sobre los vendedores ambulantes de alimentos que enmienda el Capítulo 13 del Código de la Ciudad ("Alimentos y Manipuladores de Alimentos") para modificar la redacción sobre las licencias e inspecciones a los vendedores ambulantes de alimentos, de conformidad con el Proyecto de Ley 2844 de la Cámara de Representantes de Texas; y por la que se aprueba un acuerdo con el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS) para reembolsar a Metro Health por la realización de inspecciones de puestos ambulantes de comida por una suma de hasta $680,000.00 durante el período comprendido entre la ejecución del acuerdo y el 31 de agosto de 2027, con cuatro opciones de renovación de un año cada una, hasta una suma total de $3,400,000.00, incluyendo las renovaciones. Los reembolsos serán depositados en el Fondo General. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Claude Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 3 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

El 26 de mayo de 2025, la Legislatura de Texas aprobó el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes 2844, que exige a todos los vendedores ambulantes de alimentos obtener una licencia del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS). A partir del 1 de julio de 2026, todos los vendedores ambulantes de alimentos deberán tener una licencia del DSHS para operar un vehículo de venta de alimentos en el estado de Texas. Anteriormente, los vendedores ambulantes de alimentos que operaban en la Ciudad de San Antonio recibían una licencia del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health). Esto ya no se aplicará. Los vendedores ambulantes de alimentos dispondrán ahora de una única licencia expedida por el DSHS para operar en todo el estado de Texas; sin embargo, deberán seguir cumpliendo con todas las leyes estatales y locales.

El DSHS conservará la autoridad exclusiva para denegar, suspender o revocar una licencia de vendedor ambulante de alimentos. Con la aprobación del Proyecto de Ley 2844 de la Cámara de Representantes, esta ordenanza alinea el Código de la Ciudad que regula a los vendedores ambulantes de alimentos con la Ley Estatal modificada para estandarizar los requisitos sanitarios y operativos en todo el Estado.

Además, el DSHS busca contratar a la Ciudad de San Antonio para que lleve a cabo inspecciones de establecimientos ambulantes de comida e investigaciones de reclamaciones dentro de la jurisdicción del departamento. A través de esta ordenanza, Metro Health solicita autorización para celebrar un Contrato de Cooperación Interlocal con el DSHS con el fin de llevar a cabo inspecciones de los vendedores ambulantes de alimentos (MFV). Metro Health recibirá un reembolso mensual en base a las siguientes tarifas establecidas por el Estado:

- **$250.00** para la inspección de un MFV de Tipo I: MFV que vendan productos procesados comercialmente, sellados y etiquetados antes de su venta por el fabricante u otra instalación alimentaria autorizada.
- **$350.00** para la inspección de un MFV de Tipo II: MFV que vendan productos procesados, etiquetados y sellados comercialmente que requieran un control de tiempo y temperatura por motivos de seguridad, con el fin de limitar el crecimiento de microorganismos patógenos o la formación de toxinas.
- **$400.00** para la inspección de un MFV de Tipo III: MFV que vendan alimentos que requieran un control de tiempo y temperatura por motivos de seguridad y que sean preparados, cocinados, montados, racionados, servidos o manipulados de cualquier otra forma por un empleado del sector alimentario tras el retiro del envase original o a partir de materias primas.

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo con el DSHS para que Metro Health inspeccione los vehículos de venta ambulante de alimentos, garantizando así que los vendedores ambulantes de alimentos cumplan la legislación estatal en materia de seguridad alimentaria. El acuerdo con el DSHS es por hasta $680,000.00, por un período que comienza tras la adjudicación y hasta el 31 de agosto de 2027, con cuatro opciones de renovación de un año, por una suma total de hasta $3,400,000.00, incluyendo las renovaciones.

Esta ordenanza también autoriza al Administrador de la Ciudad o a su designado, o al Director de Metro Health o a su designado, a ejecutar una enmienda en las siguientes circunstancias: (A) un aumento del financiamiento del contrato por una suma que no supere (a) el veinticinco por ciento (25%) de la suma total de este contrato o (b) $25,000.00, la suma que sea menor; no obstante, el total acumulado de todas las enmiendas que aumenten el financiamiento y que se ejecuten sin la aprobación del Consejo de la Ciudad de conformidad con esta subsección durante el período de este contrato no excederá la suma anterior; (B) extensiones sin costo de hasta dos años; (C) ajustes presupuestarios autorizados por la agencia de financiamiento siempre y cuando la suma total en dólares del presupuesto permanezca inalterada; (D) modificaciones al Alcance del Trabajo debido al ajuste descrito en la subsección (A) de esta Sección o por cualquier otra razón, siempre y cuando los períodos de la enmienda estén razonablemente dentro de los parámetros establecidos en el Alcance del Trabajo original; y (E) cambios en las regulaciones estatales o federales ordenados por la agencia de financiamiento.

IMPACTO FISCAL:
Esta ordenanza autoriza un Contrato de Cooperación Interlocal con DSHS por hasta $680,000.00, por un período que comienza tras la adjudicación y hasta el 31 de agosto de 2027, con cuatro opciones de renovación de un año, por una suma total de hasta $3,400,000.00, incluyendo las renovaciones.

Se reembolsará mensualmente a Metro Health por las inspecciones de vendedores ambulantes de alimentos realizadas. Los reembolsos serán depositados en el Fondo General.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216712

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Aprobación del nombramiento de Vanessa Vasquez (Distrito 1) al Comité Asesor de Acción Afirmativa para el resto de un mandato que finalizará el 31 de mayo de 2027. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 3 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada. Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216845

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Aprobación del nombramiento de Joe Bravo (Distrito 2) a la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos Nro. 31 – Midtown por el resto de un período de mandato que finaliza el 31 de mayo de 2029. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 3 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada. Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216715

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Aprobación del renombramiento de Melissa Killen (Distrito 8) al Comité Asesor de Ciudadanos del Alamo para el resto de un mandato que finalizará el 31 de mayo de 2027. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 3 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada. Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216518

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba un contrato con Occupational Health Centers of the Southwest, P.A., haciendo negocios como Concentra Medical Centers, para la prestación de servicios de pruebas de salud ocupacional a través de un único proveedor externo, por una suma anual estimada de $1,569,244 y una suma total del contrato de $8,226,014, a partir del 1 de octubre de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2029, con dos opciones de renovación de un año cada una. Los fondos para el AF 2027 y los años futuros son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto del Fondo de Beneficios para los Empleados. [María Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Renee Frieda, Directora de Recursos Humanos (Director, Human Resources)]

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 3 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Recursos Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Renee Frieda

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Esta medida aprueba un contrato con Occupational Health Centers of the Southwest, P.A., haciendo negocios como Concentra Medical Centers, para que actúe como administrador externo encargado de prestar servicios de pruebas de salud ocupacional a los empleados civiles actuales y pruebas previas a la contratación a los nuevos empleados.

El contrato proporcionará servicios de salud laboral y de pruebas de detección de drogas, incluyendo pruebas aleatorias, por sospecha razonable y tras accidentes (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año), según sea necesario, así como evaluaciones de aptitud para el servicio, reconocimientos médicos previos a la contratación, evaluaciones de ascenso, vacunas específicas para determinados puestos y pruebas respiratorias, exclusivamente para empleados civiles. El proveedor también proporcionará documentación sobre el control de calidad y la cadena de custodia, y cuenta con experiencia técnica y competencia en análisis de orina.

El 17 de diciembre de 2025, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) con fecha límite de presentación el 3 de febrero de 2026. La RFP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA y en el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones Electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibieron tres propuestas, y se consideró que dos de los oferentes no eran receptivos por haber presentado propuestas incompletas.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Administración de Riesgos. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La propuesta se evaluó en base a criterios de evaluación que incluían la experiencia, los antecedentes y las cualificaciones de la empresa, así como el plan propuesto. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras. El comité de evaluación se reunió el 17 de marzo de 2026 para debatir la única propuesta. Tras la revisión y evaluación del comité, Occupational Health Centers of the Southwest, P.A. haciendo negocios como Concentra Medical Centers fue recomendada para la adjudicación por el comité de evaluación en base a una puntuación por consenso.

El período inicial del contrato será del 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2029, con dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad, también autorizadas por esta ordenanza.

No se aplicaron las herramientas de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) a causa de servicios especializados. El Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos eran aplicables a esta licitación, pero no se aplicaron porque el comité de evaluación revisó y calificó la propuesta por evaluación por consenso.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuestas y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos adjunto por la presente.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Occupational Health Centers of the Southwest, P.A., haciendo negocios como Concentra Medical Centers, para la prestación de servicios de pruebas de salud ocupacional en toda la ciudad, por una suma anual estimada de $1,569,244 y una suma total del contrato de $8,226,014, a partir del 1 de octubre de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2029, con dos opciones de renovación de un año cada una. El financiamiento es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Propuesto para el AF 2027 del Fondo de Beneficios para los Empleados. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216393

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que designa a Esperanza Community Land Trust como Fideicomiso de Terrenos Comunitarios para que opere dentro de la Ciudad de San Antonio, de conformidad con el artículo 373.002 del Código de Gobierno Local de Texas. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services Department)]

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 3 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

RESUMEN:

Los Fideicomisos de Terrenos Comunitarios (CLT) son organizaciones sin fines de lucro creadas para garantizar oportunidades duraderas de adquisición de viviendas accesibles. Este modelo se utiliza para ayudar a estabilizar los vecindarios y principalmente crea riqueza para los propietarios que, de otro modo, no podrían comprar una casa. Los CLT también pueden estar en apoyo de oportunidades de renta accesibles. El apoyo a los CLT es una estrategia en el Plan Estratégico de Implementación de Vivienda (SHIP).

Los CLT mantienen las viviendas accesibles a largo plazo mediante tres estrategias clave:

· **Separar el costo del terreno del costo de la vivienda**: El CLT mantiene la propiedad del terreno y lo renta a propietarios con ingresos limitados, que solo son propietarios de la vivienda. Rentan el terreno al CLT por una tarifa mensual simbólica.

· **Limitar el precio de reventa de la vivienda**: Los propietarios pueden seguir acumulando patrimonio, pero el precio sigue siendo accesible para el siguiente comprador.

· **Impuesto sobre la propiedad basado en el valor restringido de la vivienda**: En lugar de ser gravados como una propiedad tradicional en base al mercado, los propietarios solo pagan impuestos sobre la parte del valor que se les permite ganar en el hogar.

El enfoque de tasación fiscal es importante porque mantiene los costes alineados con el valor restringido real de la vivienda. Para garantizar la consistencia entre los distritos de tasación, Texas exige que los CLT reciban una designación del municipio en el que operan. Esto garantiza que las propiedades en el CLT se tasen al valor restringido para mantener la accesibilidad. El estado también proporciona una opción para que las ciudades otorguen una exención fiscal parcial o completa para las organizaciones de CLT pero exige que el CLT presente una auditoría anual para poder beneficiarse de ella.

El 31 de octubre de 2024, el Consejo de la Ciudad aprobó la Política de Designación de Fideicomiso de Terrenos Comunitarios (CLT). La política describe los requisitos mínimos que debe cumplir una organización sin fines de lucro para recibir la designación de CLT y cómo un CLT puede solicitar una exención del 50% de los impuestos de la ciudad. La exención se aplica únicamente a las propiedades que son propiedad del propio CLT, como oficinas o viviendas en el mercado que aún no se han vendido. Los propietarios no se ven afectados por la exención, pero se benefician del método de tasación descrito anteriormente.

El 16 de abril de 2026, el Fideicomiso de Terrenos Comunitarios Esperanza recibió una adjudicación de financiamiento por un total de $681,400.00 de los Bonos de Vivienda 2022.
Esperanza solicita al Consejo de la Ciudad la designación que le autorice a operar como un CLT dentro de la Ciudad de San Antonio. El CLT se denominará Fideicomiso de Terrenos Comunitarios Esperanza (ECLT). El ECLT prestará servicio al Histórico West Side, delimitado por la Interestatal 10/35 al este, Commerce Street al norte, Zarzamora Street al oeste y Laredo al sur. El área tiene aproximadamente 1.53 millas cuadradas en el Distrito 5.

Actualmente, el ECLT cuenta con una familia arrendataria y una familia propietaria. El ECLT tiene previsto adquirir hasta 14 viviendas unifamiliares y ofrecerá tanto viviendas de renta accesibles como oportunidades de acceso a la propiedad. El ECLT cumplirá con los requisitos estatales y locales de accesibilidad, enfocándose en los hogares con ingresos iguales o inferiores al 30 % del AMI. La adquisición de vivienda en propiedad en el ECLT podrá estar disponible para familias con unos ingresos de hasta el 50 % del AMI.

El ECLT no solicita una exención fiscal parcial en este momento. El personal recomienda al Consejo de la Ciudad que apruebe esta ordenanza que designa al ECLT como un CLT para que opere dentro de la Ciudad de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal para la Ciudad.